



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

**29 ENE. 2021**

### VISTO:

El Informe N° 000001-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA, del 13 de enero de 2021, el Informe N° 000002-2021-MPCH/GDHPS-SGPS, del 13 de enero de 2021, el Informe N° 000010-2021-MPCH/GDHPS, del 13 de enero de 2021, el Informe N° 000005-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA, del 25 de enero de 2021, el Informe N° 000014-2021-MPCH/GDHPS-SGPS, del 26 de enero de 2021, el Informe N° 000023-2021-MPCH/GDHPS, del 26 de enero de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, el artículo 84° inciso 1.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades determina las competencias de las Municipalidades, dentro de las cuales se encuentra la referida a ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación de la materia;

Que, la Ley N° 25307, Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° inciso 16 y el artículo 3° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA se determina, a través del artículo 10°, lo relacionado a la Conformación y Funciones del Comité de Gestión Local con las siguientes precisiones:

10.1. El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros.

10.2. En caso no se cuente con la modalidad de comedores populares, del ámbito del PCA, en el distrito o provincia en que se ejecute el programa, el Comité de Gestión local estará conformado por un (1) representante del gobierno local y un (1) representante de la institución pública conforme a lo señalado en el párrafo precedente.

10.3. El MIDIS participará en el Comité de Gestión Local brindando asistencia técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la presente norma.

10.4. El Comité de Gestión Local tendrá las siguientes funciones:

- Las representantes de las Organizaciones Sociales de Base en el Comité de Gestión Local participan en las fases operativas del PCA conforme lo establezca dicho comité.
- Elegir los alimentos que conformarán las raciones alimentarias para cada modalidad del programa, conforme lo establezcan las normas de la materia y/o el MIDIS.
- Supervisar y fiscalizar la ejecución de los recursos presupuestarios asignados al gobierno local para la ejecución del PCA.
- Supervisar la efectiva distribución de alimentos por parte del gobierno local.
- Aprobar el Plan de Supervisión para los centros de atención.
- Garantizar que los acuerdos adoptados sean de acuerdo a sus funciones y a la normativa del PCA.





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2021-MPCH

- g) Informar oportunamente sobre los acuerdos adoptados al MIDIS, a los gobiernos locales y a todos los centros de atención.
- h) Otras que coadyuven al cumplimiento de las funciones precedentes.

Que, el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base prescribe en el artículo 23° que el mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional, Regionales y Locales, tiene una duración de dos (2) años sin posibilidad de reelección indicando que las representaciones son ad honorem;

Que, sobre el soporte jurídico antes indicado, con el Informe N° 000014-2021-MPCH/GDHPS-SGPS del 26 de enero de 2021, el Lic. Jeysen Guadalupe Zabaleta en calidad de Sub Gerente de Programas Sociales se dirige al Lic. Elizalde Cruz Tejedo en calidad de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicitando la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria 2021 - 2022;

Que, mediante el Informe N° 000023-2021-MPCH/GDHPS del 26 de enero de 2021, el Lic. Elizalde Cruz Tejedo en calidad de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, dirigiéndose al Ing. Renzo Huamán Góngora en calidad de Gerente Municipal solicita la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria 2021 - 2022 a través del acto administrativo correspondiente procediendo a solicitarlo de acuerdo con los alcances del Informe N° 000014-2021-MPCH/GDHPS-SGPS del 26 de enero de 2021, del Sub Gerente de Programas Sociales;

Que, habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, cabe indicar que el Comité de Gestión está conformado por seis (6) integrantes, tres (3) de las OSB, dos (2) del gobierno local y un (1) representante de la entidad que ayuden, en conjunto, a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformaran las raciones, tomando en cuenta sus calores nutricionales, entre otros aspectos técnicos por lo que, con dichos aspectos, es pertinente conformar el Comité de Gestión Local, debiendo ser formalizado mediante el presente acto resolutivo;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades contando con la visación correspondiente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) 2021-2022** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM y disposiciones jurídicas conexas, integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	Institución a la que Representa
CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE	Presidente	70034756	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
LLEHY EDUARDO MELÉNDEZ HERRERA	Miembro	44303924	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
HÉCTOR NUÑEZ LÓPEZ	Miembro	17520694	Dirección Regional Agraria Amazonas
MARÍA NATIVIDAD SOPLÍN ZUTA	Miembro	33405722	OSB C.P. El Mirador
NURI ROXANA GUEVARA ZAGACETA	Miembro	46716401	OSB C.P. Santa Rosa de Lima
YRMA CONSUELO SALAZAR QUIROZ	Miembro	33730906	OSB C.P. Santa Isabel

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas e integrantes del Comité de Gestión Local



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2021-MPCH**

Provincial del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2019-2020 designado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHACHAPOYAS  
VICTOR SANTIAGO HUAMAN  
Teniente Alcalde  
Encargado del Despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS  
SOCIALES

29 ENE. 2021

**RECIBIDO**

HORA: 12:41 ~ FOLIOS: 02 FIRMA: 

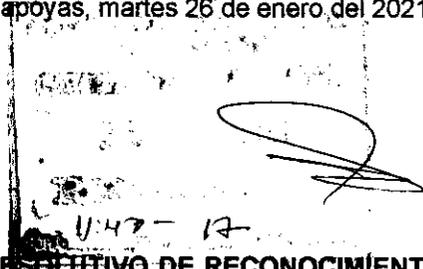


GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, martes 26 de enero del 2021

**INFORME 000023-2021-MPCH/GDHPS [212374.001]**

**RENZO HUAMAN GONGORA**  
**GERENTE MUNICIPAL**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**ASUNTO : SOLICITA TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE GESTION LOCAL DEL PCA**

**REFERENCIA: INFORME 000014-2021-MPCH/GDHPS-SGPS**  
**INFORME 000005-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA**  
**INFORME 000010-2021-MPCH/GDHPS**  
**INFORME 000005-2021-MPCH/GDHPS-SGPS**  
**INFORME 000001-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA**  
**OFICIO N° 092-2021-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D**

Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle con respecto a los documentos de la referencia que, en el marco de la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, es fundamental la conformación de un Comité de Gestión Local del Programa.

Por ello me dirijo a su despacho para solicitarlo que mediante la emisión de un acto resolutorio de Alcaldía de reconocimiento a dicho comité con los representantes detallados en el documento adjunto.

Es todo cuanto informo a Ud, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
**CRUZ TEJEDO ELIZALDE**

**GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL**

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

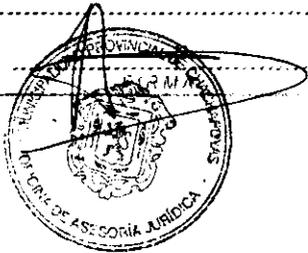
Código de Validación: 20168007168e2021a212374.001cdf\_213164

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
PROVINCIA DE Tarma - 26 de ENERO 2021  
Para: OAG  
Para: Proyecto SCA  
resolutorio



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL  
GRANMA  
ASESORIA JURIDICA  
27 ENE. 2021  
RECIBIDO  
HORA: 17.43 FIRMA: *scj*

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL  
GRANMA  
ASESORIA JURIDICA  
PROCESO: 29 ENE 2021  
Fase a: *Alcalde*  
Fase b: *Con repluchon*



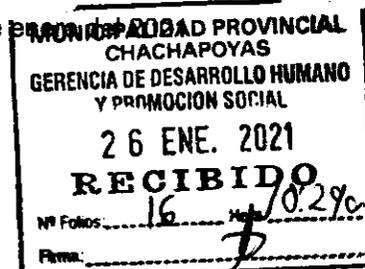


SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, martes 26 de Enero del 2021

**INFORME 000014-2021-MPCH/GDHPS-SGPS [212344.001]**

**ELIZALDE CRUZ TEJEDO**  
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL



**ASUNTO : SOLICITO TRAMITE DE EMISION DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PCA**

- REFERENCIA:**
- A) INFORME N° 005-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA
  - B) INFORME N° 010-2021-MPCH/GDHPS
  - C) INFORME N° 001-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA
  - D) OFICIO N° 033/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D
  - E) ACTA DE REUNION DE FECHA 18/12/2020
  - F) ACTA DE REUNION DE FECHA 20/01/2021
  - G) ACTA DE REUNION DE FECHA 25/01/2021
  - H) OFICIO N° 092-2021-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D
  - I) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2019-MPCH

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

En el marco de la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria y en cumplimiento del DECRETO SUPREMO N° 006-2016-MIDIS, respecto de la conformación del Comité de Gestión Local del Programa, el mismo que establece los procedimientos para su conformación, así como sus funciones en la ejecución del PCA; en ese sentido, en virtud a lo indicado esta dependencia, a través de la jefatura del Programa del Programa de Complementación Alimentaria, ha realizado todas las acciones previas establecidas en la normativa para la conformación del Comité de Gestión Local del Programa, por lo que; solicito que a través de su despacho se tramite la emisión del acto Resolutivo de Alcaldía de Reconocimiento del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria 2021 – 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos del Representante	CARGO	DNI N°	Institución a la que Representa
			Municipalidad Provincial de Chachapoyas
CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE	Presidente	70034756	
LLEHY EDUARDO MELÉNDEZ HERRERA	Miembro	44303924	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
HÉCTOR NÚÑEZ LÓPEZ	Miembro	17520694	Dirección Regional Agraria
MARÍA NATIVIDAD SOPLÍN ZUTA	Miembro	33405722	Representante de OSB C.P. El Mirador
NURI ROXANA GÚEVARA ZAGACETA	Miembro	80512758	Representante de OSB C.P. Santa Rosa de Lima
YRMA CONSUELO SALAZAR QUIROZ	Miembro	33730906	Representante de OSB C.P. Santa Isabel

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

---

**SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES**  
**AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA**

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
GUADALUPE ZABALETA JEYSEN  
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES  
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2021a212344.001cdf\_212841



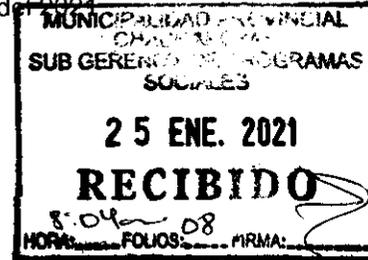


PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 25 de enero del 2021

**INFORME 000005-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA [212303.001]**

**JEYSEN GUADALUPE ZABALETA**  
**SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES**  
**SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES**



**ASUNTO : SOLICITA EMISION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO PARA EL COMITE DE GESTION LOCAL PERIODO 2021 – 2022.**

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su cargo con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Primero.- Que mediante acta de Elección de representantes ante el Comité de Gestión Local – de fecha 18 de diciembre del 2020, suscrita por las socias de los diversos comedores populares de la provincia de Chachapoyas en la que se designó a las integrantes del Comité de Gestión Local, cuyas representantes tendrán voz y voto y representatividad en el CGL.

Segundo.- Que, mediante proveído S/N de fecha 14 de enero del 2021, designan a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas quienes integraran el Comité de Gestión de Local.

Tercero.- Que, mediante oficio N° 092-2020-G.R.AMAZONAS/DRDE-DRA/D, suscrito por el Director Regional de la Dirección Regional Agraria, mediante el cual designa su representante como miembro del Comité de Gestión Local.

CONCLUSION.- En conclusión el Comité de Gestión Local queda conformado de la siguiente manera

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE, con DNI N° 70034756 Representante MPCH

LLEHY EDUARDO MELENDEZ HERRERA con DNI N° 44303924 Representante MPCH

MARIA NATIVIDAD SOPLIN MZUTA con DNI N° 33405722 Rep. OSB C.P. "El Mirador"

NURI ROXANA GUEVARA ZAGACETA con DNI N° 46716401 Rep. OSB C.P. "Santa Rosa de Lima"

YRMA CONSUELO SALAZAR QUIROZ con DNI N° 33730906 Rep. OSB C.P. "Santa Isabel"

HECTOR NUÑEZ LOPEZ con DNI N° 17520694 Rep. Dirección Regional Agraria

Por lo expresado, solicito el reconocimiento mediante acto resolutivo al Comité de Gestión Local 2021 – 2022, en cumplimiento de Decreto Supremo 006- 2016 MIDIS; incidiendo que el primero de los mencionados le corresponde la presidencia del comité, el mismo que fue elegido mediante acta de sesión de elección de presidencia del CGL.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

CHECAN JIMENEZ RODOMIRO  
JEFE DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA  
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2021a212303.001cdf\_212688



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

PROVEÍDO N° \_\_\_\_\_ FECHA: 26-01-2021

Pase a: *secretaría*

Para: *haber informo a GDHPS, solicitando trámite de acto resolutorio de Alcaldía.*

 PIRMA *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.

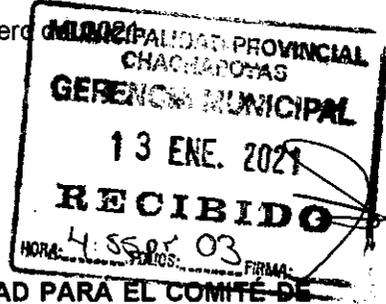
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miércoles 13 de enero

INFORME 000010-2021-MPCH/GDHPS [211122.001]

RENZO HUAMAN GONGORA  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : ALCANZA NOMBRES DE INTEGRANTES DE LA ENTIDAD PARA EL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL

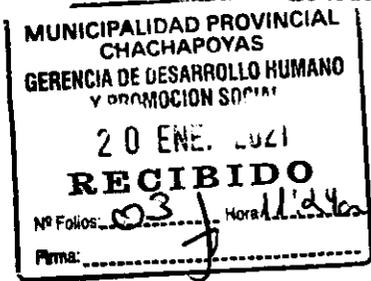
REFERENCIA: INFORME N° 000002-2021-MPCH/GDHPS-SGPS  
INFORME N° 000001-2021-MPCH/GDHPS-SGPC-PCA

Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle con respecto a los documentos de referencia que, mediante Resolución de Alcaldía N° 344-2019-MPCH de fecha 17 de setiembre de 2019, se conformó el Comité de Gestión Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas con un periodo de vigencia de 2 años (2019-2020). Puesto, que ya se cumplió esta vigencia es necesario la designación de 2 servidores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para formar parte de este comité, el cual se menciona a continuación:

Carlos Eliseo Zuta Cullampe  
Eduardo Melendez Herrera

Por ello me dirijo a su despacho para solicitarle que comuniqué a los servidores su designación de manera oficial.

Es todo cuanto informo a Ud, para conocimiento y demás fines.



Atentamente;



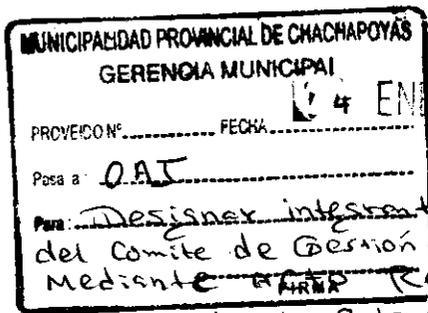
Firmado Digitalmente por:  
CRUZ TEJEDO ELIZALDE

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL

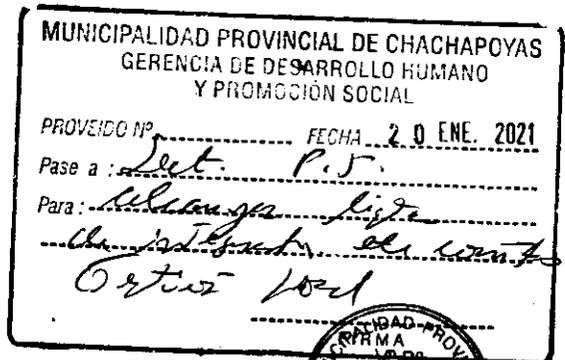
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a211122.001cdf\_211717

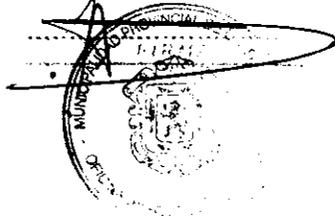


\* Carlos Eduardo Zuta Cullampe  
\* Eduardo Melendez Herrera



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACABAMBAS  
ASESORIA JURIDICA  
15 ENE. 2021  
**RECIBIDO**  
HORA: 10:05 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACABAMBAS  
ASESORIA JURIDICA  
PROVEIDO Nº: ..... FECHA: 20-01-21  
Pase a: *GDH.D.P.S*  
Para: *Designar demás miembros del Comité de Gestión Local*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACABAMBAS  
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES  
PROVEIDO Nº: ..... FECHA: 20-01-21  
Pase a: *Jefe PGA*  
Para: *continuar con trámite para designar con conocimiento del CGL*  
  
FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

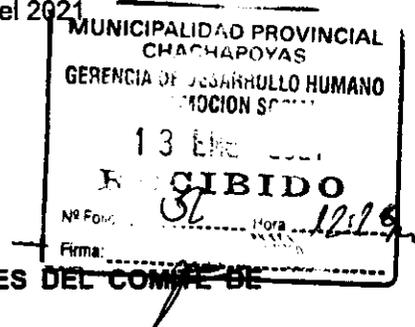
Chachapoyas, miércoles 13 de enero del 2021

INFORME 000002-2021-MPCH/GDHPS-SGPS [211059.001]

ELIZALDE CRUZ TEJEDO  
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL

ASUNTO : SOLICITA TRAMITE PARA DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
GESTION LOCAL PCA PERIODO 2020-2021

REFERENCIA: INFORME 000001-2020-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA



Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

**Primero:** De acuerdo a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 006-2016-MIDIS en su artículo N° 10, en el que se establece las disposiciones respecto de la conformación del Comité de Gestión Local y sus funciones, el cual debe estar constituido por: Tres (03) representantes de las Organizaciones Sociales de Base que realizan labor alimentaria, Dos (02) representantes del Gobierno Local correspondiente y Un (01) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores.

**Segundo:** Puesto que ya se ha cumplido el período de vigencia del Comité de Gestión Local, es necesaria la designación de 02 representantes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de preferencia que pertenezcan a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social para formar parte del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria período 2021 – 2022.

En tal sentido, solicito que a través de su despacho, el presente informe sea elevado al despacho de alcaldía para que se realice la designación correspondiente y mediante Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
GUADALUPE ZABALETA JEYSEN  
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES  
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a211059.001cdf\_211887



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROVEIDO N° ..... FECHA 13 ENE. 2021

Pase a : *Guadalupe Zabaleta Jeyesen*

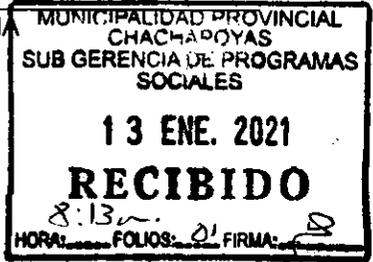
Para : *Trabaja Informe*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.  
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miércoles 13 de enero del 2021



INFORME 000001-2021-MPCH/GDHP-SG-PCA [211005.001]

JEYSEN GUADALUPE ZABALETA  
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES  
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

**ASUNTO : SOLICITA DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA CONFORMACION DEL COMITÉ DE GESTION LOCAL**

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su cargo con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 344 -2019 – MPCH de fecha 17/09/2019; se conforma el Comité de Gestión Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas estableciendo el período de vigencia de 2 años (2019-2020). El mismo que cumplió su periodo de vigencia.

Así mismo, hago de su conocimiento que en cumplimiento de la normativa en la conformación de este Comité en mención, ya se procedió con la elección de los representantes de las OSB; Por lo que el siguiente paso es continuar con la designación de las representantes de la entidad.

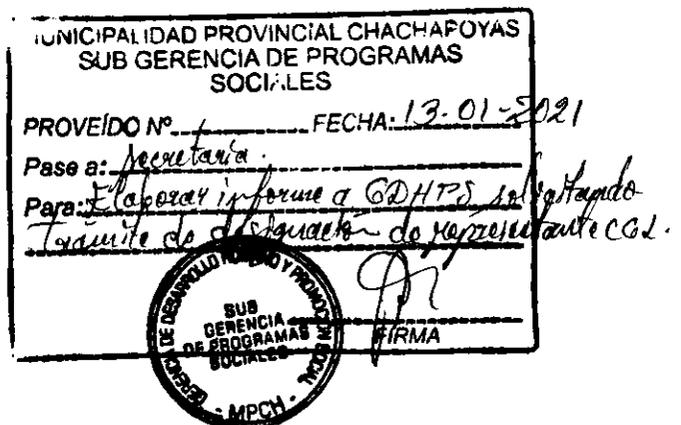
En cumplimiento de Decreto Supremo 006- 2016 MIDIS, donde establece los procesos para su conformación. Siendo la entidad quien debe designar a dos de sus representantes, con la finalidad de que integren al Comité de Gestión Local.

Ante lo descrito, solicito la designación de dos representantes para la integración del comité de gestión local para el periodo 2021 – 2022.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:  
CHECAN JIMENEZ RODOMIRO  
JEFE DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA  
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2021a211005.001cdf\_211471



## Acta de Elección de Representante ante el CGL

En el distrito y provincia de Iquitos, región Amazonas siendo los 3.00 p.m del día viernes 18 de diciembre del 2020; reunidas los socios de los comedores populares que administra la municipalidad Provincial de Iquitos, con la finalidad de elegir a los representantes ante el comité de Gestión Local; desarrollándose de la siguiente manera:

Primero: La reunión se dio inicio con el saludo cordial de parte del Lic. Rodolfo Huan Jiménez, jefe del Programa de Complementación Alimentaria de esta entidad, dando a conocer el motivo de la reunión y orientando que para tener una mejor administración del presupuesto y administración de los centros de atención en base al convenio suscrito entre la municipalidad Provincial de Iquitos y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que son renovables cada año.

Segundo: En su intervención del Lic. Jeyson Beatriz, Zabeleta Sub Gerente de Programas Sociales enfatizó la importancia de contar con esta Organización que es el eje de la administración y que depende de la misma para que exista una buena gestión, cuyo proceso es como sigue; las organizaciones sociales (comedores populares) eligen a tres representantes que sean de preferencia de diferentes comedores; los elegidos deberán participar en las reuniones convocadas, en la decisión de la compra alimentaria y otros de suma importancia, los elegidos podrán solicitar una reunión de los socios e informar el avance de su representación; junto a ellos la entidad elegirá o designará a dos representantes que junto con los tres elegidos, podrán decidir invitar a un representante de cualquier entidad estatal en especial los que tengan experiencia en la administración de alimentos, eso dependerá del análisis y opinión que tengan los 5 integrantes electos y designados, para posterior solicitar su reconocimiento.



Tercero: Después de delivrar dudas e inquietudes se procedió a la elección democrática de los representantes, recayendo dicha responsabilidad en los siguientes socios:

Maria Natividad Sepin Zuta con DNI: N-33405722  
Representante del Comedor Popular: "El Mirador"

Nuri Roxana Guevara Zagoeta con DNI: N-46716401, Representante del Comedor Popular: "Santa Rosa de Lima".

Yema Bonuelo Salazar Quiroz con DNI: 33730906, Representante del Comedor Popular "Santa Isabel"

Quarto: Finalmente se invoca a todas las socias a trabajar con responsabilidad para cumplir los objetivos conjuntos; y a la vez a participar en todas las reuniones y lo participen en las actividades encomendadas.

No habiendo otro punto que tratar, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 5.00 p.m. del mismo día, fecha y año.

33785991

33406681

33423311

33445722

33431633

33420558

33424000

33425152

27998409

43138834

47885507

33424590

43539046

33416949

80346371

33807216

38806942

41508482

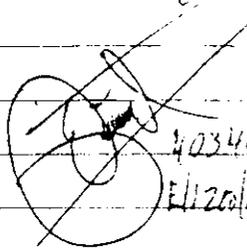
33421265

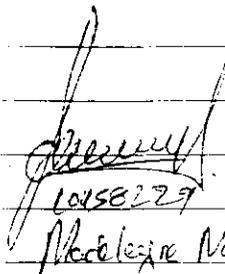
33426688

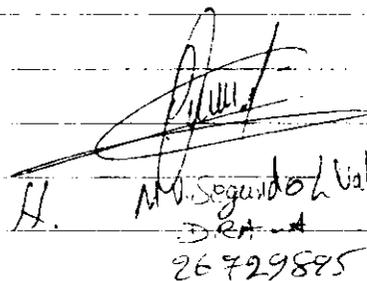
33431766

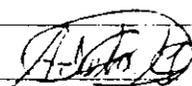
Por lo que el Comité de manera unánime acuerda. Aprobando el plan de Capacitación anual 2021, comisionando a los responsables de su ejecución tomar todos las acciones necesarias para su cumplimiento.

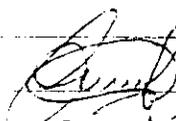
No habiendo otro punto que tratar, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 5.30 p.m del mismo día, fecha, mes y año.

  
40340049  
Elizalde Civi Tejedo

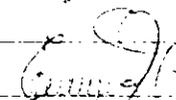
  
10158129  
Mercedes Noriega H.

  
M. Segundo Valquez  
26729885

  
33807216

  
80512756

  
80343671

  
44504618

### Acta de Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Tlachapoyas, distrito y provincia del mismo nombre, Departamento de Amazonas; siendo las 3.00 p.m. del día miércoles 20 de enero del 2021, reunidos en la oficina de la Sub Gerencia de Programas Sociales, con la finalidad de tratar lo siguiente:

Primero: La reunión se dio inicio con el saludo cordial del Sub Gerente de Programas Sociales como responsable de la ejecución del PCA; quien dio a conocer el proceso que sigue para la conformación del Comité de Gestión Local periodo 2021-2022 cuyo marco normativo es el Decreto Supremo N° 006 - 2016 MIDIS; cuyo proceso es como sigue:

Segundo: Con fecha 18 de diciembre del 2020; en asamblea general de vocías eligieron a las vocías que los va a representar en el CGL periodo 2021-2022, cuyo vocías son:

Así: María Natividad Sepúlveda, Nuri Roxana Guerrero Zagalá; Irma Connelo Salazar Quiroz; los mismos que se encuentran presentes.

Tercero: Mediante proveído s/n de fecha 14 de enero del 2021 designan a los funcionarios: Carlos Eliseo Zúñiga Huellampa y Lehy Eduardo Meléndez Herrera para conformar el CGL;

Cuarto: En cumplimiento al Decreto Supremo corresponde que estos cinco miembros decidan invitar a una Institución pública estatal a fin de que nomine o designe a un representante a fin de poder integrarlo a CGL para el periodo 2021 y 2022; por lo que la asamblea de monera organizada y después de evaluar los pros y los contras de cada entidad. Decidieron IADUTRA que designe su representante a la Dirección Regional y se ~~debe~~ realizar los ~~trámites~~ administrativos para su integración, y continuar con las actividades del CGL.

No habiendo otro punto que tratar, se suscribe la presente en señal de conformidad; siendo las 5:00 p.m. del mismo día.

44604618

44303024

70034756

46716401

33405722

33730906

Para: María Natividad Soñin Zeta, Nuri Roxana Guerrero Zagaleta; Irma Connelo Salazar Quiroz; los mismos que se encuentran presentes.

Tercero: Mediante proveído s/n de fecha 14 de enero del 2021 designan a los funcionarios: Carlos Alirio Zeta Huallampa y Lileny Eduardo Melindy Herrera para conformar el CGL;

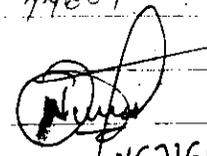
Quarto: En cumplimiento al Decreto Supremo corresponde que estos cinco miembros decidan invitar a una Institución pública estatal a fin de que nomine o designe a un representante a fin de poder integrarlo a CGL para el periodo 2021 y 2022; por lo que la asamblea de monera organizado y después de evaluar los pros y los contras de cada entidad. Decidieron INVITAR que designe su representante a la Dirección Regional Agrario, y se autoriza realizar los trámites administrativos para su integración, y continuar con las actividades del CGL,

No habiendo otro punto que tratar; se suscribe la presente en señal de conformidad; siendo las 5:00 p.m. del mismo día.

  
44604618

  
44303924

  
70034756

  
46716401

  
33405722

  
33730906

### Acta de elección de Presidencia

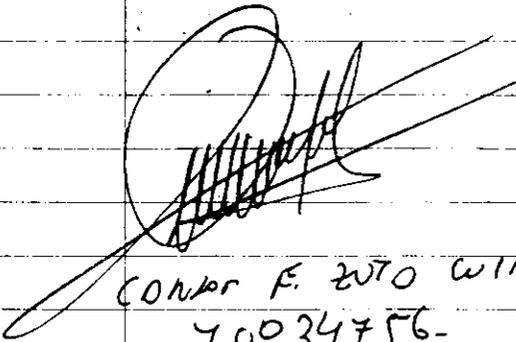
En la ciudad de Hachapayo, distrito y provincia del mismo nombre, siendo las 9:30 a.m. del día Lunes 25 de enero del 2021 reunidos los integrantes del Comité de Gestión Local de la Municipalidad Provincial de Hachapayo, tanto electos como designados para tratar lo siguiente:

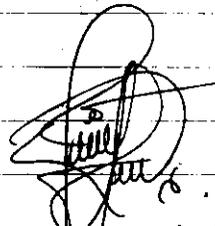
Primero: de la reunión se dio inicio con el saludo cordial de parte del sub Gerente de programas Sociales Jeyson Guadalupe Zabaleta quien informó el proceso

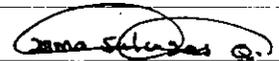
que se sigue después de la elección y designación de los miembros del Comité de Gestión Local de esta entidad; al mismo tiempo dio a conocer e informó el cumplimiento de la normatividad, indicando que se debe delegar de este grupo al presidente del CGL.

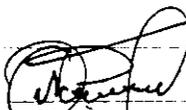
Segundo: La asamblea de manera muy democrática decidió elegir como presidente al señor Carlos Elises Ruiz Huelhampé, quien ordenó a los responsables de la ejecución del PCD, realicen los trámites para la producción de reconocimiento y puedan ejercer el cargo.

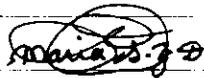
No habiendo otro punto que tratar, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo los 10.30 am. del mismo día, fecha mes y año.

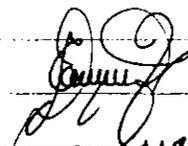
  
 CONOR F. ZOTO W110970E  
 70034756-

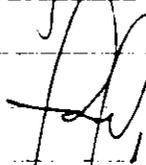
  
 Edgardo Meléndez Herrera.  
 44803924

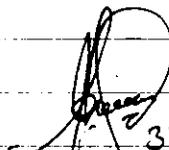
  
 33730906

  
 46716401

  
 33405722

  
 44604618

  
 13520694

  
 33411674



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Chachapoyas, 22 de enero del 2021

**OFICIO N°092 -2021-G.R. AMAZONAS/GRDE-DRA/D**

**SEÑOR:**  
**VICTOR RAUL CULQUI PUERTA**  
Alcalde Provincial  
Municipalidad Provincial de Chachapoyas

**Ciudad. -**

**ASUNTO : DESIGNACION DE REPRESENTANTE PARA CONFORMAR EL  
COMITÉ DE GESTION LOCAL DE PCA**

**REF. : OFICIO N°050-2021-MPCH/A**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la designación del representante para conformar el *Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas periodo 2021-2022*. Al respecto, el funcionario designado es:

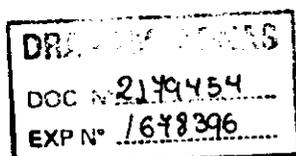
**Ing. Héctor Núñez López**  
Director (e) de Producción Agropecuaria  
N° DNI : 17520694  
N° Celular : 985564189  
Correo electrónico: [dra.amazonas@regionamazonas.gob.pe](mailto:dra.amazonas@regionamazonas.gob.pe)

Por consiguiente, agradezco su atención al presente no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y distinguida estima.

Atentamente;

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS**  
  
**Ing. LUIS SACARIAS NÚÑEZ TERÁN**  
DIRECTOR REGIONAL (e)

LZNT/D (e)-DRA  
C.c  
Archivo





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2019-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 17 SEP 2019

**VISTO:**

El informe N° 220-2019-MPCH/GDHPS-SGPS-SG, de fecha 16 de septiembre de 2019, Informe N° 0194-2019-MPCH/GDHPS, de fecha 12 de septiembre de 2019, e Informe N° 192-2019-MPCH/GDHPS-SGPS-SG de fecha 10 de septiembre de 2019 y el Oficio N° 1392-2019-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D, de fecha 04 de septiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente.

Que, el Art. 84° inciso 1.4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene como función de las Municipalidades, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación de la materia.

Que, la Ley N° 25307, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 2° numeral 16 y el Art. 3° de la Constitución Política, declaro de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y las organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS se establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en el numeral 10.1 del Art. 10° se precisa que "El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuven a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformaran las raciones, tomando en cuenta sus valores, nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros".

Que, el Reglamento de la Ley 25307 aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM establece en el Art. 23° que, el mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional, Regionales y Locales, tiene una duración de dos (02) años sin posibilidad de reelección. Las representaciones son ad honorem.

Que, por Informe N° 220-2019-MPCH/GDHPS-SGPS-SG de fecha 16 de septiembre de 2019, el Sub Gerente de Programas Sociales, solicita la reconfiguración del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria 2019 - 2020, que se efectuó en su momento mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2019-MPCH, de fecha 23 de enero de 2019, para lo cual adjunta al citado informe cuadro detallado de los nuevos integrantes así como sus cargos.

Que, habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas en el Art. 10° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS el cual "establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA", el cual señala que el Comité de Gestión está conformado por seis integrantes, tres de las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2019-MPCH

OSB, dos del gobierno local y un representante de la institución pública, que ayude a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformaran las raciones, tomando en cuenta sus calores nutricionales, entre otros aspectos técnicos; es pertinente conformar el Comité de Gestión Local, debiendo ser formalizado mediante acto resolutivo.

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la visación correspondiente;

### SE RESUELVE:

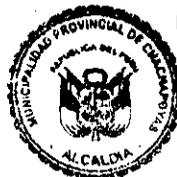
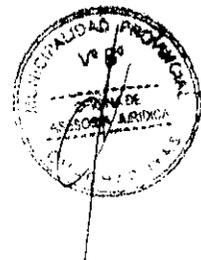
**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) 2019-2020, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, quedando como sigue: profesión

- ✓ Lic. Elizalde Cruz Tejedo 46340049 : PRESIDENTE  
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social  
Representante de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas
- ✓ Abog. Eneida Madeleyne Noriega Huamán 10458229 : MIEMBRO  
Jefe de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente
- ✓ M.v Segundo Leopoldo Valqui Zuta 26739895 : MIEMBRO  
Director de la Dirección de Producción Agropecuaria
- ✓ Sra. Adela Mendoza Cruz 33807216 : MIEMBRO  
Representante del Comedor Popular "Santa Isabel"
- ✓ Sra. Olga Pizarro Ventura 80512756 : MIEMBRO  
Representante del Comedor Popular "Matiaza Rimachi"
- ✓ Sra. Bertilda Huamán Santillán 80343671. : MIEMBRO  
Representante del Comedor Popular "Las Manantial de Murcia"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-MPCH, de fecha 23 de enero de 2019, y cualquier Acto Administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, e integrantes del Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2019-2020 designado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

VICTOR RAUL GULCOI PUERTA  
Alcalde